

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al **Grupo Parlamentario de Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea** formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

El pasado mes de noviembre dos vigilantes de seguridad del Aeropuerto del Prat de Llobregat, miembros del sindicato Asociación de Vigilantes de Seguridad del Aeropuerto de Barcelona (AVSAB), denunciaron que la empresa Ilunion Seguridad SA había dado orden a sus trabajadores de expulsar a las personas indigentes que se encontraran en las instalaciones del aeropuerto. Ilunion Seguridad forma parte del grupo ONCE y de su fundación.

Los vigilantes denunciaron presiones de la empresas para expulsar a las personas sin hogar, incluso violentamente si era necesario y bajo amenaza de despido. El objetivo era “hacerles la vida imposible”. Por eso interpusieron una querrela en la que incluyeron pruebas y se señalaban ejemplos. Las órdenes de la empresa buscaban perseguir, molestar y expulsar a personas indigentes que no molestaban a nadie y que hacían lo mismo que muchos pasajeros, dormir en los bancos o en el suelo de la terminal. Incluso con la retirada de sus pertenencias o su ropa de abrigo, discriminando así a una veintena de personas por el hecho de ser pobres. Unas órdenes que aumentaron por parte de los superiores con la llegada del Metro a las instalaciones aeroportuarias.

Ahora una juez, según informaciones de la Cadena Ser, investiga posibles delitos continuados de coacciones y de incitación al odio, incurriendo en un delito de aporofobia por parte de cargos de Ilunion. Ahora investiga si AENA, la empresa pública gestora de los aeropuertos, tiene o no responsabilidad en el caso.

A la vista de los hechos expuestos **¿Qué opinión le merece al gobierno lo ocurrido?**

¿Desde cuándo es la empresa Ilunion Seguridad SA la encargada de la vigilancia de las instalaciones del aeropuerto?

¿La contratación de Ilunion Seguridad SA se produjo mediante concurso público?

¿Conoce el gobierno si fue la empresa pública AENA la inductora de esta medida?

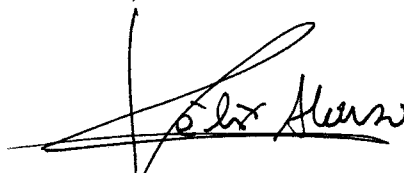
¿Qué protocolos existen entre AENA e Ilunion Seguridad SA sobre los procedimientos y actuaciones que se deben acometer por parte de la empresa?

Según la página web corporativa de ILUNION Business & Facility Services la empresa se rige a través de un Código Ético de Conducta. Que según el texto "supone una guía de inspiración y orientación para la excelencia de nuestras decisiones y comportamiento con el fin de convertirnos en un modelo de empresa éticamente responsable". **¿Hacer 'la vida imposible' a las personas sin hogar forma parte de las condiciones que exige AENA a las empresas que participan en los concursos de adjudicación de sus servicios?**

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Granada en enero del 2016 inició un procedimiento sancionador en materia de prevención de riesgos laborales contra la empresa Ilunion Seguridad (antigua Vinsa) en el centro de trabajo Aeropuerto de Granada. AENA tiene contemplado en sus pliegos de condiciones, a la hora de contratar a una empresa de seguridad, el cumplimiento de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales, y teniendo en cuenta su responsabilidad en la coordinación de la actividad empresarial en materia de prevención de riesgos en su centros de trabajo, **¿Cuáles son las causas por las que AENA sigue permitiendo este tipo de incumplimientos?**

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 9 de febrero de 2017



Félix Alonso Cantorné

Diputado